



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2020-A/MDC

Calzada, 01 de octubre del 2020

VISTO:

La Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Informática Pública, aprobado por D.S. N°043-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha de 24 de abril de 2013, dispone que las entidades de las entidades de la Administración Pública difundirán a través del Internet, información de la Entidad;

Que, que el Reglamento de la Ley N°27806 aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; establece que el funcionario responsable del Portal de Transparencia debe difundir y mantener actualizada la información en el citado portal;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, en su artículo 62° establece la presunción de competencia desconcentrada, determinando que se consigne las tareas en los responsables de las oficinas que permiten actuar inmediatamente y tener mayor contacto con el tema a tratar;

Que, siendo así es preciso designar al responsable de las informaciones contenidas en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Calzada;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** al señor **ROLER DÍAZ RODRIGUEZ**, Responsable del Portal Transparencia para su actualización y del área de Informática de la Municipalidad Distrital de Calzada, conforme lo dispone el Artículo 8° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Artículo Segundo. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **HÁGASE** de conocimiento al interesado y a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.

C.c.
Archivo
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Ing. Llimy Díaz La Torre
ALCALDE